



APRUEBA ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA EDITORIAL EDICIONES PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN SL PARA ORGANIZAR EL 15° CONGRESO INTERNACIONAL DE REVISTAS CIENTIFICAS (CRECS)

RESOLUCION EXENTA FEH N° 0.217/2025

Arica, junio 19 de 2025

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija el trámite de toma de razón, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2025, de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.348/2025 de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.349/2025, de 27 de marzo de 2025 que modifica y complementa Decreto Exento N°00.194/2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Carta AB. FEH N°22/2025 de fecha junio 16 de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/12/2022, julio 12 de 2022; Decreto TRA N°335/3/2024, de marzo 05 de 2024; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, en conformidad con lo preceptuado en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, en el marco de su estructura académica, la universidad cuenta con la Facultad de Educación y Humanidades, unidad académica encargada de articular y desarrollar funciones de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Educación y Humanidades, conforme a lo establecido en el DFL N° 150 y los reglamentos internos vigentes. Esta facultad agrupa a académicos y académicas que, en forma colaborativa, abordan áreas afines del conocimiento superior, orientando su quehacer hacia la producción de conocimiento relevante para el entorno regional y nacional.

Que, Ediciones Profesionales de la Información SL (en adelante EPI) tiene una experiencia de más de 30 años en la edición de revistas científicas, así como en la publicación de libros, organización de conferencias, y otros elementos del Sistema Científico como son repositorios (*e-LIS*), directorios de expertos (*EXIT*), sistema de normalización de nombres (*IraLIS*), think tank científico *ThinkEPI*, etc., y en concreto viene organizando el congreso CRECS desde 2011.

Que, EPI inició en 2011 la celebración del Congreso Internacional sobre Revistas de Ciencias Sociales (CRECS), ampliada en la actualidad con el nombre de Congreso Internacional sobre Revistas Científicas, para abarcar también las Ciencias Experimentales. Desde 2018 EPI organiza las CRECS alternadamente en España. En sus

exitosas 13 ediciones, ha adquirido un notable prestigio internacional en el mundo científico hispanohablante en la especialidad de revistas científicas.

Que, la Facultad de Educación y Humanidades solicita a la editorial EPI SL, como expertos especializados en revistas científicas de calidad, su colaboración para la organización del 15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS).

Que, la revisión realizada por la abogada de la Facultad concluye que dicho acuerdo se ajusta a derecho.

Que, la Universidad de Tarapacá transferirá a EPI la cantidad de US\$20.000, debiendo rendirse cuenta documentada de su utilización conforme a la normativa vigente.


Que, el numeral 20 del artículo 5º del Decreto Exento N°00.349/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, faculta al Decano para firmar y aprobar por resolución exenta convenios específicos y/o convenios interadministrativos sobre materias de su competencia con facultades u autoridades de la misma jerarquía.

RESUELVO:

1. Regularízase, el siguiente acto administrativo.
2. Apruébese, el acuerdo de colaboración institucional, suscrito con fecha 16 de junio de 2025, entre **la Universidad de Tarapacá y la editorial Ediciones Profesionales de la Información SL para organizar el 15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS)**, compuestos por seis (06) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.
3. Transfíerese, a EPI la cantidad de US\$20.000, en el marco del acuerdo suscrito entre **la Universidad de Tarapacá y la editorial Ediciones Profesionales de la Información SL para organizar el 15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS)**.
4. Comuníquese, al Vicerrector de Administración y Finanzas para que en el marco de sus competencias disponga lo necesario a fin de dar cumplimiento a la transferencia autorizada en el punto tercero.
5. Publíquese, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese
Por Orden del Rector




ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá




CARLOS MONDACA ROJAS
Decano
Facultad de Educación y Humanidades

CMR/APQ/MAEA/kfj




23 JUN 2025

2
CURSA CON ALCANCE
CONTADORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



REF.: CURSA CON ALCANCE
RESOLUCION QUE INDICA

Arica, 23 de junio de 2025.

CONTRAL N° 151/2025

Señor

Dr. CARLOS MONDACA ROJAS.

Decano

Facultad de Educación y Humanidades

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, informo que se ha recibido la Resolución exenta FEH N° 0.217/2025, de fecha 19 de junio de 2025, que aprueba acuerdo de colaboración entre la Universidad de Tarapacá y la Editorial Ediciones profesionales de la información SL para organizar el 15° Congreso Internacional de revistas científicas (CRECS).

Al respecto, se informa que, en relación con los aspectos financieros estipulados en la cláusula cuarta, el responsable del presente convenio deberá rendir el monto total de los gastos efectuados a cargo de la Universidad.

Asimismo, aquellos importes que no sean debidamente rendidos o justificados deberán ser devueltos a la Universidad en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la finalización del Congreso.

Le saluda cordialmente,


PAULINA ORTUÑO FARIÑA
CONTRALORA (S) ARICA

POF/yrs.

Incl.: Resolución exenta FEH N° 0.217/2025, en original.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

EPI EDICIONES
PROFESIONALES
DE LA INFORMACIÓN

Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Tarapacá y la editorial Ediciones Profesionales de la Información SL para organizar el 15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS)

Arica, 16 de junio de 2025.

REUNIDOS

De una parte, Don Carlos Mondaca Roas, como Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá (en adelante UTA), domiciliado en avenida 18 de septiembre N°2222, ciudad y comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, Chile, actuando en nombre y representación de la casa de Estudios Superiores en virtud del Decreto TRA N°335/12/2022, en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.194/2020 y sus modificaciones.

De otra parte, Don Tomas Baiget Marigo, Editor, con NIF: [REDACTED], y pasaporte con domicilio fiscal [REDACTED] España, actuando como Director Ejecutivo de Ediciones Profesionales de la Información SL (en adelante EPI).



Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Tarapacá y la editorial Ediciones Profesionales de la Información SL para organizar el 15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS)

Acuerdo de colaboración entre la *Universidad de Tarapacá* y la editorial *Ediciones Profesionales de Información SL* para organizar el *15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS)*





Acuerdo de colaboración entre la *Universidad de Tarapacá* y la editorial *Ediciones Profesionales de la Información SL* para organizar el *15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS)*



Acuerdo de colaboración entre la *Universidad de Tarapacá* y la editorial *Ediciones Profesionales de la Información SL* para organizar el *15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS)*

SÉPTIMA – Confidencialidad y Protección de Datos de Carácter Personal

Ambas entidades firmantes de este Acuerdo están obligadas a guardar la confidencialidad y secreto profesional respecto a la información y documentación contenida en este documento.

Toda la información que se facilite a los colaboradores, a la que tengan acceso, por razón o como consecuencia del desarrollo de los servicios objeto del presente acuerdo, será considerada confidencial y no podrá ser divulgada, mostrada, reproducida, copiada ni empleada para fines ajenos al mismo.

Para EPI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de España, en su caso, el acceso a los datos por parte de los colaboradores no se considerará en ningún caso comunicación o cesión de datos, siempre que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones relativas al cumplimiento de los objetivos y tareas del presente acuerdo.



Por EPI SL

BAIGET
MARIGO
TOMAS -
37612686G

Digitally signed by BAIGET
MARGO TOMAS:
DN: c=ES,
serialNumber=10005,
givenName=TOMAS,
sn=BAIGET MARIGO, cn=BAIGET
MARGO TOMAS,
Date: 2025.06.18 20:39:28
+03'00'

DR. Tomàs Balget Marigo
Director Ejecutivo
Ediciones Profesionales de la Información SL

Por la UTA

Carlos
Mondaca
Rojas

Firmado digitalmente
por Carlos Mondaca
Rojas
Fecha: 2025.06.17
12:35:17 -04'00'

DR. Carlos Mondaca Rojas
Decano
Facultad de Educación y Humanidades

Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Tarapacá y la editorial Ediciones Profesionales de la Información SL para organizar el 15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS)



Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Tarapacá y la editorial Ediciones Profesionales de la Información SL para organizar el 15º Congreso Internacional de Revistas Científicas (CRECS)